



CONVOCATORIA ENCARGOS No. 001 del 2023 SED

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE CARRERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PAGOS CON RECURSOS DEL SGP Y DEL SECTOR CENTRAL DE DICHA ENTIDAD TERRITORIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

FECHA: **26 JUN 2023**

Que mediante Decreto No. 1451 del 10 de diciembre de 2021, expedido por el Señor Gobernador del Departamento de Córdoba, delega entre otras facultades a la Secretaría de Educación Departamental, la función de adelantar el proceso de encargos del personal administrativo que se cancela con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en lo señalado en el artículo 2.2.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se informa a todo el personal de administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba pagos con recursos del SGP y del Sector Central de esta entidad territorial, ubicados en el municipio de Montería, inscritos en carrera administrativa, que el cargo de carrera administrativa Profesional Universitario Grado 02, Código 219, se encuentra en vacancia temporal, por solicitud del titular del cargo.

Que para la provisión del cargo, queda a disposición de los funcionarios interesados en ocuparlo en modalidad de encargo, hasta que el titular regrese o se provea de manera definitiva por concurso de mérito, y cumplan los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones de la planta de empleos de la Gobernación de Córdoba (Decreto 420 de 2022).

Que los lineamientos reglamentarios en el procedimiento de encargo se encuentran compilados en el Decreto 000945 del 04 de octubre del 2022, modificado por el Decreto 000369 de fecha 05 de junio del 2023, mediante el cual se conforma el Comité de verificación de cumplimiento de requisitos y seguimiento de encargo del personal administrativo de la SED, y la resolución No.002042 del 07 de junio de 2023, por medio de la cual se establece el procedimiento para proveer los cargos en vacancia temporal o definitiva mediante la figura de ENCARGO.

IDENTIFICACION FUNCIONES Y PERFIL DEL CARGO A PROVEER MEDIANTE LA MODALIDAD DE ENCARGO:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	02
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL – SECRETARIA DE EDUCACION – COBERTURA

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Formular y elaborar proyectos de construcción y mejoramiento de infraestructura educativa y dotación para garantizar la ampliación de la cobertura educativa.

IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar visitas técnicas a los establecimientos educativos de los municipios No Certificados del departamento, con el fin de elaborar el diagnostico de Necesidades de Infraestructura Educativa del departamento.
2. Priorizar las Necesidades de Infraestructura Educativa, con base a las visitas técnicas realizadas a los Establecimientos educativos de los Municipios No Certificados del





Departamento

3. Coordinar la priorización de necesidades de infraestructura educativa para mejoramientos, mantenimientos, construcción, reconstrucción y reubicación de sedes educativas de los Municipios no certificados del Departamento, tendientes a la ampliación de cobertura y permanencia de estudiantes en el sistema escolar.
4. Realizar trámites de necesidad de recursos de la entidad territorial para cofinanciar proyectos de infraestructura educativa, con las diferentes fuentes de financiación existentes.
5. Hacer seguimiento a los proyectos de infraestructura viabilizados y en ejecución con las diferentes fuentes de financiación existentes.
6. Elaborar inventario de infraestructura física y dotación de mobiliario de los Establecimientos educativos de los Municipios No Certificados del Departamento.
7. Coordinar el proceso de alimentación del Sistema Interactivo de Consulta de Infraestructura Educativa – SICIED, con el fin de tomar decisiones oportunas para el mejoramiento continuo de los ambientes escolares.
8. Realizar trámites para la liquidación de convenios, contratos y resoluciones por medio de la cual se asignan recursos provenientes del recaudo de la Ley 21 de 1982 para mejoramiento, mantenimientos, construcción de infraestructura educativa y dotación mobiliario escolar.
9. Coordinar con los municipios el proceso de legalización de predios educativos del departamento, para así mantener actualizada dicha información.
10. Coordinar la identificación, priorización y seguimiento a los proyectos de emergencia educativa para la recuperación o reconstrucción de ambientes pedagógicos afectados en los establecimientos educativos del departamento.
11. Coordinar la identificación de establecimientos educativos de los Municipios no certificados del departamento para implementar la jornada única, en lo referente a infraestructura educativa.
12. Mantener actualizados los procesos, procedimientos y formatos, conforme al sistema integrado de gestión de calidad y aplicar las tablas de retención documental en los archivos de gestión.
13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector público y el sector educativo.
2. Control interno de entidades del estado.
3. Manejo de herramientas ofimáticas e Internet.
4. Planeación Sector Público.
5. Evaluación y Formulación de proyectos
6. Procesos de Modernización Secretaría de Educación.
7. Conocimiento en manejo de indicadores y estadísticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y Colaboración • Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en: Ingeniería Civil o Arquitectura del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines o Arquitectura Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuatro (04) meses de experiencia profesional relacionada.

Las inscripciones para el encargo arriba mencionado deben ser radicadas a través del aplicativo SAC de la Secretaría de Educación Departamental, con oficio dirigido al Líder de Talento Humano de la SED, manifestando su interés y la dependencia en la cual se encuentra actualmente.





Fechas establecidas para el Proceso de ENCARGO:

ACTIVIDAD	PLAZO
Difusión y Publicación de la convocatoria de encargos	Del 26 al 30 de Junio del 2023
Recepción de Hojas de Vida de candidatos radicadas a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaría de Educación Departamental	Del 04 al 10 de julio del 2023
Publicación del funcionario de carrera administrativa seleccionado para el encargo	Del 11 al 17 de julio del 2023
Presentación de reclamaciones acerca de la selección del funcionario de carrera administrativa seleccionado para el encargo realizada por parte de la Secretaría de Educación Departamental.	Del 18 al 19 de julio del 2023
Resolver las reclamaciones presentadas por los candidatos	Del 21 al 24 de julio del 2023
Publicación del Acto administrativo mediante el cual se provee la vacante del cargo a través de la figura de Encargo	Del 25 al 31 de julio del 2023

Cordialmente,

LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA
Secretario de Educación

Revisó: fredy Martinez L.
Lider talento Humano SED

Proyectó: Maria del C Ramirez M.
Profesional Unversitario SED

Visto Bueno: Ángela Muñoz
Lider Área Jurídica SED

